



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MÁLAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**ANUNCIO**

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO ELECTRICISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

Por medio de la presente se comunica que consta en el expediente, acta de la sesión de este Tribunal de 22 de junio de 2021, del siguiente tenor literal:

Quinta sesión  
22/06/2021

**ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO ELECTRICISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 11:30 horas del día 22 de junio de 2021, se reúne, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el Tribunal de selección para la constitución de una bolsa de trabajo de operarios electricistas del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

La convocatoria y las bases que rigen el presente proceso fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 6474, de 30 de noviembre de 2020, procediéndose a la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios Telemático de la web del Ayuntamiento ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)), así como en la pestaña de procesos selectivos. Tras lo cual se publicó anuncio al efecto en el B.O.P. número 238, de 15 de diciembre de 2020.

Por Decreto de Alcaldía número 2845, de 17 de mayo de 2021, fue aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos, nombrado este tribunal calificador, y fijada la fecha de realización de la prueba práctica de la fase de oposición.

De acuerdo al indicado Decreto número 2845, en la presente sesión, el Tribunal estaría constituido por:

**Presidente:**

- D. Francisco Zea Padilla (funcionario de carrera, grupo C2)

**Vocales:**

- D. Juan Rodríguez Cruz (funcionario de carrera municipal, grupo C1)
- D. Nuria Vallejo Fontalba (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MÁLAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

- Dña. Elisabeth Mirelle Schoendorff Jackson (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)

**Secretaria, que lo es de la Corporación:**

- Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se puso de manifiesto que, con fecha 21/06/2021, D. Javier Gálvez Gallego había presentado escrito, registrado de entrada con el número 11122, en el que solicita:

*“Que no entiendo la pregunta n.º 5, a y b son de un cuadro exterior diferente tensión. Pregunta de reserva n.º 2 (balasto), no sé qué significa, hay muchas preguntas con nombres demasiados específicos, que a la hora de trabajar se dicen de otras formas. A ver si me podéis dar una revisión a mi examen, tengo 9 puntos, por uno estoy fuera. Mil gracias.”*

El Sr. Presidente manifestó, en cuanto a la pregunta n.º 5, de la parte práctica, que la pregunta lo que solicita es identificar un enchufe trescuadro, siendo la respuesta correcta la marcada con la letra b), la cuál no tiene relación con la tensión aludida en el meritado escrito.

En cuanto a la pregunta de reserva n.º 2, se hace constar que no se ha producido la anulación de ninguna pregunta, por lo que no se ha hecho uso de las preguntas de reserva, no obstante, la palabra balasto es de uso común en electricidad y viene recogida en el diccionario de la Real Academia Española como *“Dispositivo que sirve para regular la corriente eléctrica en un tubo fluorescente”* y, efectivamente, en un proceso selectivo de electricidad se han de conocer y utilizar los términos y denominaciones de la especialidad.

De acuerdo con lo anterior, el Tribunal acordó, por unanimidad, desestimar la alegación presentada por D. Javier Gálvez Gallego.

A continuación, el Sr. Presidente manifestó que, en esta acto, procedía la valoración de los méritos, correspondientes a la fase de concurso, presentados por los aspirantes que han superado la fase de oposición, por haber obtenido una puntuación igual o superior a 10 puntos en el ejercicio realizado.

Las bases de la convocatoria, establecen, en relación con la fase de concurso, lo siguiente:

“...  
**FASE DE CONCURSO**



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**Concurso:** La valoración del concurso se realizará solo para los aspirantes que superen la fase de oposición. El Tribunal valorará la experiencia profesional y los cursos de formación que fueron presentados junto a la solicitud del presente proceso selectivo. Se valorarán los méritos de los aspirantes hasta un máximo de 10 puntos, de acuerdo al siguiente cuadro de puntuación:

**Experiencia profesional. (Hasta un máximo de 6 puntos)**

- a) Por experiencia profesional en la administración pública, en el puesto de operario electricista o superior (o equivalente), 0,05 por mes trabajado.
- b) Por experiencia profesional en el sector privado, en el puesto de operario electricista o superior (o equivalente), 0,025 por mes trabajado.

**Formación. (Hasta un máximo de 4 puntos)**

Se valorarán los cursos de formación acreditados cuyo contenido esté relacionado con el puesto de trabajo al que se pretende acceder y que hayan sido convocados, impartidos u homologados por la Administración Pública, por Organizaciones Sindicales, por Universidades u otras entidades o centros docentes públicos o privados, cuando estén homologados, hasta un máximo de 4 puntos y con arreglo al siguiente baremo:

- a) Formación con duración inferior a treinta horas, 0,15 puntos por curso, hasta un máximo de 0,60 puntos.
- b) Formación de duración entre 30 y 200 horas, 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 1,50 puntos.
- c) Formación de duración superior a 200 horas e inferior a 1.000, 1 punto por curso, hasta un máximo de 2 puntos.
- d) Formación igual o superior a 1.000 horas o formación reglada en el campo de la electricidad de nivel superior al exigido para participar en el proceso, 2 puntos por título, hasta un máximo de 2 puntos.

Cuando los documentos aportados no determinen el número de horas de las que constó, o no sea posible determinarse su duración en virtud de normativa oficial, se valorará como los de hasta 30 horas.

...”

Una vez analizados los méritos presentados y valorándolos según lo establecido en las bases de la convocatoria, resultan las siguientes puntuaciones (ordenados alfabéticamente):

De acuerdo con lo anterior, el Tribunal adoptó, por unanimidad, los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Desestimar la alegación presentada por D. Javier Gálvez Gallego, con fecha 21/06/2021 y registro de entrada número 11122, por los motivos recogidos en la parte expositiva de la presente



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**SEGUNDO.-** Otorgar las siguientes puntuaciones, correspondientes a la fase de concurso (ordenadas alfabéticamente):

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Formación</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Total Concurso</b>
Artacho Luque, Alberto	0,15	0,60	0,75
Benavides Medina, Pascual	0,00	2,00	2,00
Cansino del Pino, Ismael	2,15	3,30	5,45
Castillo Linares, Pedro Fernando	0,00	1,20	1,20
Cortés Nieto, Jesús	0,15	0,00	0,15
Cruz Pérez, Juan	0,00	0,90	0,90
Fernández Leiva, Fernando	1,00	0,00	1,00
Fernández Martínez, Javier	0,40	1,50	1,90
Galán Rodríguez, José Manuel	2,15	1,00	3,15
Godoy Domínguez, Ildefonso	2,75	1,13	3,88
Guerrero Sarmiento, Rafael	0,00	0,00	0,00
Luna Valero, Francisco Javier	2,40	0,30	2,70
Luque Fajardo, Antonio	0,00	2,55	2,55
Maderal Torres, Alejandro	0,00	0,15	0,15
Manzano Moreno, José Carlos	1,55	1,40	2,95
Mérida González, David	1,00	0,00	1,00
Montesinos Rando, Pedro	0,00	0,00	0,00
Moreau Cueto, Germán	0,00	0,00	0,00
Moya Vallejo, José Antonio	1,05	0,48	1,53
Pelaz Heredia, Pedro Miguel	1,00	0,30	1,30
Ríos Caparrós, Víctor Manuel	0,25	0,00	0,25
Salas García, José Miguel	0,00	0,50	0,50
Sánchez Campos, Francisco Javier	3,60	1,25	4,85
Sayago Paniagua, Salvador	2,00	5,35	7,35
Tomé Díaz, Juan	0,00	0,60	0,60
Torres Durán, Fernando Javier	1,40	0,00	1,40
Torres Martín, José Antonio	0,45	3,18	3,63



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Apellidos y nombre	Formación	Experiencia	Total Concurso
Vega Vega, Alejandro	0,00	0,30	0,30

**TERCERO.-** Establecer un plazo de tres días hábiles, a contar a partir de la publicación de los presentes acuerdos, a los efectos de que se presenten las reclamaciones, que se estimen oportunas, a las puntuaciones otorgadas en la fase de concurso.

**CUARTO.-** Publicar los presentes acuerdos en el tablón de anuncios digital de la Corporación, así como en la pestaña de procesos selectivos ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)).

Y siendo las 12:45 horas del día de su comienzo, se levanta la sesión, por la Presidencia, de todo lo cuál como Secretaria doy fe, sin perjuicio de la firma de todos los/as asistentes a la sesión. El Presidente. Fdo.: Francisco Zea Padilla. La Secretaria. Fdo.: M.<sup>a</sup> Auxiliadora Gómez Sanz. Los/as vocales. Fdo.: Nuria Vallejo Fontalba Fdo.: Juan Rodríguez Cruz. Fdo.: Elisabeth M. Schoendorff Jackson.”

**La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).**

**En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital  
El Presidente del Tribunal  
Fdo.: Francisco Zea Padilla**